

## **EDITORIAL UNED**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Gestiona los pagos de derechos de autor de todas las publicaciones UNED, así como la venta y el cobro de las publicaciones solicitadas por los clientes.

### **2. Categorías de los interesados**

Empleados; Estudiantes; Proveedores; Representantes legales

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); NIF / DNI; Nombre y apellidos; Teléfono; Datos Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de Bienes y Servicios.

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### **5. Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado**

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Departamento de Producción y Distribución de materiales digitales e impresos, como Responsable del tratamiento.

### **7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información**

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario
- Contrato

### **8. Comunicaciones de Datos**

Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales  
Hacienda Pública y Administración Tributaria

### **9. Transferencias Internacionales de Datos**

No están previstas



#### **10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED